

## MATERIALES DE ORIGEN EXTRANJERO

En virtud de las ofertas que se recepcionen cuyos bienes sean de origen extranjero se deberán tomar en cuenta los siguientes puntos:

### Medio de Pago:

- **Transferencia Bancaria DIFERIDA** cuyo pago respeta el siguiente cronograma:

25% del valor del pago a 30 días corridos de la fecha del registro de ingreso aduanero (despacho a plaza)

25% del valor del pago a 60 días corridos de la fecha del registro de ingreso aduanero (despacho a plaza)

25% del valor del pago a 90 días corridos de la fecha del registro de ingreso aduanero (despacho a plaza)

25% del valor del pago a 120 días corridos de la fecha del registro de ingreso aduanero (despacho a plaza)

En los casos donde el Incoterms incluya flete y/o seguro, dichos conceptos se incluyen al 100% en el pago de la primera fecha.

Si el oferente cotizara mediante un instrumento de pago diferente al mencionado, quedará a determinación de SOFSE su aceptación. De aceptarse, su ejecución quedará sujeta a la conformidad previa del BCRA de acuerdo con la Com. “A” 7917.

### Información aduanera:

- **Incoterm:** en versión 2023 FCA (Free Carrier). La forma de cotización debe contener la siguiente información:

**FCA** : FCA (*Provincia/Estado, Pais*) :La entrega se debe realizar en el deposito del co- cargador en origen.

Si el oferente cotizada mediante un Incoterm diferente al mencionado, quedará a determinación de SOFSE su aceptación.

- **Procedencia de los materiales:** Pais de procedencia del total de la carga.
- **Origen de cada mercadería:** Pais de origen de cada mercadería.
- **TAX ID y Razón Social:** Identificación tributaria del proveedor.
- **Plazo de entrega:** Deberá detallarse más allá del plazo de entrega requerida por el área requirente, el plazo de entrega máximo del total del/los embarques (esta fecha es el plazo máximo donde el proveedor debe cumplir con el incoterm cotizado).
- **Marca y Modelo:** Detallar en cada ítem la marca y modelo de los materiales, dato requerido para las declaraciones juradas que se aplicarán al despacho aduanero.

**Servicios internacionales:**

Para el caso de los servicios, informar al proveedor que SOFSE retendrá los impuestos correspondientes al momento de realizar la transferencia al exterior, los mismos rondan un 31.5% estimado, los cuales pueden variar en el calculo realizado por el área correspondiente al momento de efectivizar la transferencia.